

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 33
(Aprobada en 2 de junio de 2008)

(R. C. de la C. 2354)

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar en Inciso 14, Sub-Inciso aaaa, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, a los fines de cambiar los propósitos de la utilización de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, asignó a la Escuela Intermedia Eduardo Newman, adscrita al Departamento de Educación del Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (64,284) dólares. Esta Resolución Conjunta asignó esta cantidad de dinero a la escuela para la reparación de baños, debido a que los baños existentes están contruidos con asbesto, por lo que se necesita un permiso y equipo especial para remover este material. Para esta obra no hay recursos adicionales.

Por tanto, dado que los fondos asignados originalmente se encuentran disponibles en espera de la autorización para su uso, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio autorizar a que estos fondos sean asignados previamente para la construcción de un gazebo para la escuela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso 14, Sub-Inciso aaaa de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para que lea como sigue:

“ ...

aaaa) Para la construcción de un gazebo en la

Escuela Intermedia Eduardo Newman

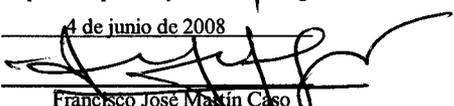
\$64,284”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO *Presidente de la Cámara*
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
.....
Presidente del Senado

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 4 de junio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios